



INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE – MOPT, LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA – CEPA Y EL FONDO SALVADOREÑO PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN – FOSEP.

Invitan a las firmas consultoras, nacionales y extranjeras, individualmente o en consorcio, especializadas en Estudios de factibilidad de infraestructura aeroportuaria, a manifestar por escrito en las oficinas del FOSEP, su interés en ser invitadas al concurso público internacional sobre el servicio de consultoría para la elaboración del **Estudio de Factibilidad del proyecto 7241 “Construcción de Aeropuerto del Pacífico, en zona oriental de El Salvador”** el cual se desarrollará en un plazo de **trescientos (300)** días calendario.

El objetivo del proyecto es construir un aeropuerto para dotar de una conexión aérea hacia la zona oriental de El Salvador, a fin de propiciar el potencial de convertirse en un polo de desarrollo económico, generando un nuevo destino para la creciente demanda de pasajeros en el exterior, incentivando el desarrollo del turismo internacional y contribuyendo con la activación del Puerto de La Unión.

El desarrollo del estudio de factibilidad incluirá la proyección de la terminal de pasajeros, la definición de las características del aeródromo y las ayudas a la navegación, así como la definición de las instalaciones complementarias consideradas para el adecuado funcionamiento de las mismas, tales como: sub estación eléctrica, sub estación de maniobra, cisterna de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales, colector de aguas negras, cisterna de sistema contra incendios, edificio de salvamentos y extinción de incendio, edificio de mantenimiento, pozos para agua potable, estacionamiento público, sistema de alumbrado público, cerca perimetral y salida de emergencia, calles perimetrales, talleres de mantenimiento, bodegas, edificios de servicios complementarios de instituciones gubernamentales, red de drenajes de aguas lluvias y medioambiente, entre otros componentes necesarios para una terminal aeroportuaria.

El Estudio de Factibilidad deberá contener la siguiente información: estudio de mercado, estudio técnico, estudio medioambiental, estudio de impacto social, estudio económico-financiero, estudio legal, estudio catastral y registral de las propiedades, estudio para la definición del modelo de negocio.

Es importante indicar que para el diseño del modelo económico financiero se deberá considerar todo lo relacionado al marco normativo y legal aplicable a la realización del proyecto. En caso de que la alternativa sea Asocio Público Privado (APP), deberá considerar lo indicado en la Ley Especial de Asocios Público Privados de El Salvador. El consultor deberá de diseñar el modelo de negocio en mención de manera de determinar si es factible realizar el proyecto bajo esta modalidad, además de establecer conclusiones y recomendaciones finales para el mismo, el consultor deberá de presentar un borrador de las bases de licitación y contrato, que incluya las buenas prácticas internacionales de esta modalidad.

Las firmas que posean experiencia en este tipo de consultorías y que cuenten con personal especializado en el tema y deseen ser consideradas en el proceso, deberán:

1. **Enviar carta de manifestación de interés al FOSEP** firmada por el representante de la empresa. En caso de participación como consorcio, éstos no deberán exceder de dos empresas y se deberá nominar a la firma líder que tendrá a su cargo la mayor responsabilidad técnica del desarrollo del estudio y la respectiva manifestación de interés deberá ser firmada por los representantes legales respectivos o el que designen como representante del Consorcio. Este paso puede adelantarse vía Fax o correo electrónico y luego enviarse en original con el resto de la información.



2. **Inscribirse o actualizarse** en el Registro Nacional de Consultores (RNC) del FOSEP. En el caso de Consorcios cada firma debe inscribirse o actualizarse por separado.
3. **Las empresas consultoras que no se encuentran inscritas** en el Registro Nacional de Consultores (RNC) del FOSEP, deberán retirar el **Formulario de Inscripción** del RNC, el cual se encuentra a disposición en el sitio Web www.fosep.gob.sv sin costo alguno. Si la firma consultora desea que se le remita, deberá solicitarlo al FOSEP y se le enviará vía correo electrónico. El Formulario deberá ser completado y entregado en **físico** en las oficinas del FOSEP con toda la información solicitada, respetando los formatos, ya que son la base para la precalificación de consultores.
4. **Las empresas consultoras que ya se encuentran inscritas** en el RNC del FOSEP y que no se hayan actualizado, deberán efectuar su actualización a través del **Formulario de Actualización** que se encuentra en el sitio web o solicitarlo al FOSEP.
5. **Toda la documentación señalada anteriormente:** Manifestación de Interés, Inscripción o Actualización en el RNC, deberá ser entregada en físico en idioma español, en las oficinas del FOSEP, teniendo como período para esos trámites hasta el **19 de marzo del 2020, de las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m. hora de El Salvador.**

Se hace de conocimiento de los interesados, que el Anexo "B" numeral 2.02 del Reglamento Operativo del Programa Global de Preinversión III del FOSEP, establece: "Una firma consultora plenamente calificada, que sea filial o subsidiaria de un contratista de construcciones, de un proveedor de equipos o de una "Holding Company", sólo se considera aceptable, si acuerda por escrito limitar sus funciones a los servicios de consultoría profesional y acepta el contrato que suscriba que la firma y sus asociados no podrán participar en la construcción del proyecto, en el suministro de materiales y equipos para el mismo o en la realización de actividades de carácter financiero relacionadas con el programa."

Con el resultado del proceso se preparará una lista. A estas firmas se les invitará a presentar oferta técnica y económica para el estudio, cuyos términos de referencia y bases de licitación se les proporcionará en la fecha que se le fije en la carta de invitación.

El estudio será financiado a través del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión -FOSEP, con fondos del Programa de Preinversión Tercera Etapa, Recuperaciones No. 860/SF-ES.

FOSEP: Colonia San Benito, Boulevard del Hipódromo N.º 544, Apdo. Postal N.º 3018. San Salvador, El Salvador, C.A.
Fax (503) 2263-8076; **Teléfonos** (503) 2263-7929, 2263-8099, 2264-4279
E mail: fosep@fosep.gob.sv www.fosep.gob.sv

MOPT: Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla km 5 y ½, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfonos: (503) 2528- 3227, (503) 2528-3233
E mail: uaci@mop.gob.sv, www.mop.gob.sv

CEPA: Boulevard de los Héroes, Colonia Miramonte, Centro Comercial Metrocentro, Edificio Torre Roble, San Salvador, El Salvador, C.A.
Teléfonos: (503) 2537-1300
E mail: administrador.web@cepa.gob.sv, www.cepa.gob.sv